

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NTO CIVI CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

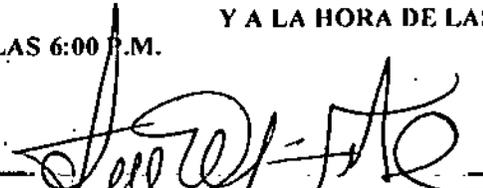
ESTADO No. 033

Fecha: 13/03/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001-40.03-005 2016 00214	Abreviado	ERIKA PATRICIA - PEÑALOZA MORALES	LUIS FELIPE - MAESTRE BELLO	Auto resuelve nulidad se niega la nulidad formulada por el apoderado judicial del demandado; se condena en costas en el equivalente a 2 SMLMV	12/03/2019	
20001 40 03 005 2016 00214	Abreviado	ERIKA PATRICIA - PEÑALOZA MORALES	LUIS FELIPE - MAESTRE BELLO	Auto decide oposición Se rechaza oposicion presentada por el apoderado del demandado en la diligencia de lanzamiento	12/03/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA VIDES CASTRO
SECRETARIO